



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO RÓVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto



DECLARACIÓN AMBIENTAL

PLAYAS DEL PUERTO DE SAGUNTO, ALMARDA Y CORINTO

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

PERIODO: OCTUBRE 2023-OCTUBRE 2024



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 58



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

INDICE

2

1. INTRODUCCIÓN
2. PERIODO
3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
4. POLÍTICA DE GESTIÓN
5. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
6. ASPECTOS AMBIENTALES
- 6.1 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES
7. OBJETIVOS Y METAS / PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
8. EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL
9. VERIFICACIÓN AMBIENTAL



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 58



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

3

1 - INTRODUCCION.

El objetivo principal de implantar un sistema de gestión ambiental de acuerdo a los requisitos del Reglamento EMAS en las playas del Puerto de Sagunto, Almardá y Corinto es el de proteger y conservar los valores naturales y paisajísticos de nuestras playas, estableciendo para ello, las determinaciones precisas para armonizar el conjunto de actividades que se concentran en esta zona, de forma que puedan tener cabida en la misma, logrando de esta manera que el litoral de Sagunto sea un lugar, en el que se pueden combinar, residencia, ocio, relax, a la vez que preservar los valores singulares de sus playas.

La presente Declaración Medioambiental la realiza el Ayuntamiento de Sagunto, según los requisitos del Reglamento CE 1221/2009, modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

El municipio de Sagunto cuenta con un valor natural y económico incalculable: sus playas. Es por ello que desde la Concejalía de Playas se decidió, en el año 2008, iniciar la implantación de un sistema de gestión de calidad, medio ambiente y accesibilidad en las playas del municipio. Es en el 2010 cuando se decide certificar las playas del Puerto de Sagunto y Almardá con el Reglamento EMAS, en el 2014 dado que la gestión y seguimiento de la playa de Corinto, es exactamente igual que el resto de las playas, se decide incluir esta, y ampliar el alcance del Reglamento EMAS, de esta forma se pretende dar una mayor relevancia a la gestión ambiental que se realiza de las playas.

El sistema de gestión calidad y medio ambiente se ha implantado en estas playas con objeto de preservar y gestionar de manera sostenible estos ecosistemas. Se trata de tres playas de carácter muy diferentes, la playa del Puerto de Sagunto de carácter urbano y que recibe una gran afluencia de usuarios, por el contrario, las playas de Almardá y Corinto, se trata playas naturales, con una baja afluencia de usuarios, y con una estructura dunar muy desarrollada y conservada.

Los usuarios de estas playas son principalmente residentes del municipio, aunque también reciben un pequeño número de visitantes de otros lugares de la Comunidad, así como provenientes de otros países.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

4

1.1. Descripción del municipio. Información territorial.

Sagunto es una ciudad de la Comunidad Valenciana, capital de la comarca del Camp de Morvedre, situada en el norte de la provincia de Valencia. Con 70.128 habitantes (INE 2023), es el décimo municipio en población de la Comunidad Valenciana.

El municipio tiene dos núcleos principales: el casco histórico Sagunto-Ciudad, situado en la falda del castillo y del teatro romano, y Puerto de Sagunto, a 5 km del casco histórico. Los ciudadanos se encuentran repartidos entre estos 6 km que separan la playa del antiguo castillo romano, viviendo gran parte de ellos en el núcleo de Puerto de Sagunto.



Localidades limítrofes

Noroeste: Algar de Palancia, Alfara de la Baronía, Segorbe, Soneja	Norte: Faura, Benavites, Benifairó de los Valles, Cuart de les Valls, Cuartell, Alfondeguilla	Noreste: Almenara, Vall de Uxó
Oeste: Petrés, Gilet, Estivella, Torres Torres, Algimia de Alfara		Este: Canet de Berenguer, Mar Mediterráneo
Suroeste: Albalat de Taronchers	Sur: Puzol, El Puig	Sureste: Mar Mediterráneo



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

2. PERIODO.

La presente Declaración es la séptima Declaración Ambiental que realiza el Ayuntamiento de Sagunto.

5

El periodo de la presente Declaración refleja la evolución sufrida por el Ayuntamiento de Sagunto, en relación a la gestión de sus playas, **desde el 31 de octubre del 2023 hasta 31 octubre de 2024.**

Destacar en el sistema de gestión desarrollado e implantado que el usuario es un elemento clave lo que hace que la evaluación sea costosa y los resultados no se traduzcan de forma inmediata.

Indicar que la presente declaración incluye datos correspondientes al año 2021, años que recogen una situación inusual no vivida hasta el momento, ya que si bien no es el año 2020 que fue el año de la pandemia por el SARS-CoV 2, 2021 aún existían ciertas restricciones y ciertas pautas que se mantenían, es por ello que los datos referentes a estas fechas pueden no resultar representativos al compararlos con otras temporadas.

3 – ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.

3.1. Ayuntamiento de Sagunto.

El domicilio del Ayuntamiento de Sagunto es el siguiente:

M.I. Ayuntamiento de Sagunto
Calle del Progreso nº 37
46520 Puerto de Sagunto
Sagunto (Valencia)
CIF. 4622200 F
NACE 84.11 y 81.29

3.2. Alcance del Sistema de Gestión Ambiental.

El Ayuntamiento de Sagunto ha desarrollado un sistema de gestión de acuerdo a los requisitos de las normas ISO 9001 e ISO 14001 para todas sus playas, y de forma adicional:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANN R Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

- En la playa del Puerto de Sagunto, Playa de Almardá y Playa de Corinto: Reglamento EMAS, según los requisitos del Reglamento CE 1221/2009, modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.
- En la playa del Puerto de Sagunto y Playa de Almardá: Norma UNE 13009 de Gestión del Uso Público de las Playas y la norma UNE 170001 de accesibilidad universal

6

A parte de los galardones anteriores, las playas del Puerto de Sagunto, Almardá y Corinto cuentan con el distintivo de Bandera Azul, distintivo que se renueva de forma anual.

El Ayuntamiento de Sagunto entiende como gestión de las playas las actividades y servicios realizados sobre las mismas, teniendo en cuenta que las competencias y posibilidades de gestión municipal sobre las playas y más concretamente sobre el mar, se limitan a la zona intermareal, por lo que el sistema incluirá la protección de esta primera franja de agua, que puede estimarse entre 100-150 metros.

A continuación, se describen las playas incluidas en el alcance del sistema de gestión ambiental, indicándose la limitación espacial de las mismas.

Playa del Puerto de Sagunto

Los límites que presenta esta playa son:



- Al sur con el puerto marítimo de Sagunto
- Al norte con el término municipal de Canet d'en Berenguer
- El margen superior (oeste) limitado por el paseo marítimo, no incluido en el alcance.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

- El margen inferior (este) limitado por la carrera mareal.

7

Es una playa bastante rectilínea. No presenta pendiente debido a que ha quedado muy acotada por el paseo marítimo. Las características de esta playa son las siguientes:

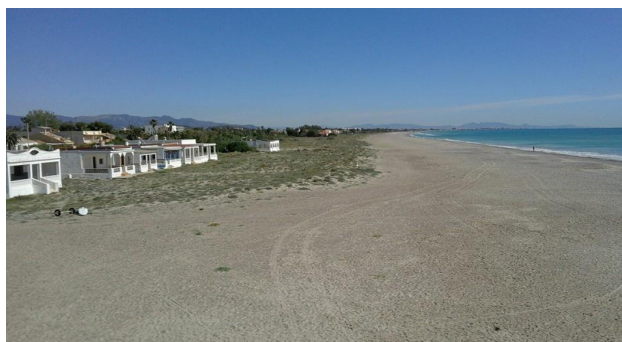
Playa: Puerto de Sagunto	
Longitud	1200 m.
Anchura	75 m. Anchura variable por tramos
Grado de ocupación	Alto, especialmente los fines de semana
Tipo de usuarios	Población del municipio y segunda residencia. Fines de semana acoge usuarios de poblaciones colindantes
Clasificación PATIVEL	U1*
Calidad aguas	Excelente
Servicios habituales	Policía, salvamento y socorrismo, punto accesible, limpieza, lavapies, pasarelas, papeleras, kioscos, hamacas, instalaciones deportivas
Otros	Cordón dunar en la zona más próxima al puerto

*De acuerdo al DECRETO 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana.

Playa de Almardá

Los límites que presenta esta playa son:

- Al sur con el término municipal de Canet d'en Berenguer
- Al norte con la playa de Corinto
- El margen superior limitado por el cordón dunar existente
- El margen inferior (este) limitado por la carrera mareal.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO RÓVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

8

Esta playa cuenta con un sistema dunar importante y muy bien conservado, de una longitud aproximada de 1.000 metros, con un ancho que oscila entre los 5 y 15 metros según el tramo, las especies existentes son en su mayoría autóctonas, siendo uno de los ecosistemas dunares mejor conservados de la Comunidad Valenciana.

Desde el Departamento de Medio Ambiente y el Departamento de Playas, en colaboración con Demarcación de Costas en numerosas ocasiones, se han realizado a lo largo de diferentes temporadas campañas de regeneración del ecosistema dunar, eliminando las especies alóctonas existentes.

Las características de esta playa son las siguientes:

Playa: Almardá	
Longitud	1650 m.
Anchura	150 m.
Grado de ocupación	Bajo. Puede llegar a medio los fines de semana
Tipo de usuarios	Segunda residencia. Fines de semana acoge usuarios de poblaciones colindantes
Clasificación PATIVEL	N1
Calidad aguas	Excelente
Servicios habituales	Policía, salvamento y socorrismo, punto accesible, limpieza, lavapies, pasarelas, papeleras, kioscos.
Otros	Importante cordón dunar a lo largo de toda la playa

*De acuerdo al DECRETO 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana.

Playa de Corinto

Los límites que presenta esta playa son:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

9

- Al sur con la playa de Almardá
- Al norte con la playa de Malvarrosa
- El margen superior limitado por el cordón dunar existente
- El margen inferior (este) limitado por la carrera mareal.

Esta playa cuenta con un sistema dunar importante y muy bien conservado, las especies existentes son en su mayoría autóctonas. Las características de esta playa son las siguientes:

Playa: Corinto- Malvarrosa	
Longitud	1.006 m.
Anchura	100 m.
Grado de ocupación	Bajo
Tipo de usuarios	Segunda residencia.
Clasificación PATIVEL	N1, con algunos tramos de Malvarrosa U2
Calidad aguas	Excelente
Servicios habituales	Policía, salvamento y socorrismo, limpieza, lavapies, pasarelas, papeleras, kioscos.
Otros	Importante cordón dunar a lo largo de toda la playa

*De acuerdo al DECRETO 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana.

El Sistema de Gestión Medioambiental cumple los requisitos de la Norma UNE-EN-ISO 14001 y del Reglamento CE 1221/2009 (EMAS), modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

4 – POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

A continuación, se muestra la política de Calidad y Medio Ambiente aprobada por el Ayuntamiento de Sagunto para sus playas.

10

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PLAYAS

Des de l'Ajuntament de Sagunt som conscients que les nostres costes representen un dels motors de desenvolupament del nostre municipi. Les nostres platges són un dels valors naturals més importants amb els quals comptem i suposen un dels elements claus en el desenvolupament ambiental, social i econòmic de Sagunt.

És per això que l' Ajuntament de Sagunt, es compromet a desenvolupar una sèrie d'estratègies alineades amb els Objectius de Desenvolupament Sostenible adequades al nivell local que representem, en les quals es definixen unes línies d'actuació que ens permeten realitzar una gestió correcta de les nostres costes d'acord als requisits dels normes ISO 14001, ISO 9001, Reglament EMAS, norma UNE ISO 13009 (Q de Qualitat), UNE 170001 d'accessibilitat universal i S de Sostenibilitat Turística. L'abast del sistema és la gestió dels platges del municipi.

L'Ajuntament és compromet, dins dels seues possibilitats, a establir els mitjans tècnics i econòmics necessaris per a previndre i minimitzar la contaminació i els cingles higiènic-sanitaris, així com qualsevol impacte que pot causar-se sobre el medi com a conseqüència dels seues activitats. Garantix, al mateix temps, un seguiment de totes aquelles activitats que és realitzen en el litoral, establint mecanismes de millora contínua en col·laboració amb tots els sectors del municipi, assegurant amb ells l'evolució tant en la qualitat mediambiental del litoral, com dels servicis prestats.

En el desenvolupament de totes aquelles activitats, servicis i instal·lacions dels platges, l'Ajuntament és compromet a establir iniciatives que contribuïsquen al compliment dels Objectius de Desenvolupament Sostenible i l'Agenda 2030, amb la finalitat de donar resposta als requisits i expectatives de les nostres parts interessades, a garantir el compliment de la legislació ambiental aplicable, així com els criteris DALCO als platges del Port de Sagunt i Almardà, i altres compromisos que puguin resultar d'aplicació. Així como promoure la participació de tot el personal municipal i usuaris en la protecció i millora del litoral per mitjà de mecanismes de formació i sensibilització, incidint en la comunicació a tots els nivells.

Des de l'Ajuntament de Sagunt es defineixen i avaluen periòdicament objectius de millora contínua a fi d'impulsar el creixement sostenible del nostre litoral, mantenint la diversitat biològica del nostre entorn, preservant la qualitat de l'aigua de mar i potenciant un creixement just, equitatiu i sostingut del nostre municipi.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 58



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

L'Ajuntament de Sagunt pretén amb esta implantació d'un sistema de gestió de qualitat, medi ambient, accessibilitat i sostenibilitat, sensibilitzar i conscienciar a tots aquells que visiten els nostres costes, fent a nostres usuaris partícips en este projecte i buscant aconseguir una platja amb un elevat grau de qualitat.

14/07/24

Regidor de Platges

Roberto Rovira

5 – DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental implantado en las playas de Sagunto se ha desarrollado en base a los requisitos recogidos en el Reglamento CE 1221/2009, 2009 y modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026, cumpliendo por lo tanto con los requisitos exigidos por la norma internacional ISO 14001.

La práctica totalidad de los requisitos desarrollados, así como las pautas de actuación y metodologías de trabajo se han plasmado en documentos escritos, sujetos a un sistema de control de documentación.

El sistema se ha estructurado documentalmente en:

- Un manual de gestión ambiental, en el que se describe el sistema y la documentación desarrollada.
- Procedimientos: describiendo las metodologías desarrolladas para las distintas actividades y servicios.
- Instrucciones: en las que se concreta alguna de las actuaciones a realizar descritas de forma general en los procedimientos, y desarrolladas en las instrucciones.

La complejidad de la gestión de las playas de Sagunto, con el elevado número de técnicos, personal y entidades que intervienen en la misma, ha hecho aconsejable la creación de un Órgano Gestor de Playas, cuya principal función es la de planificar los servicios y actividades que se realicen sobre las



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO RÓVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

mismas, así como la de coordinar e implicar a los distintos departamentos que intervienen en su gestión.

12

La responsabilidad máxima del sistema de gestión recae sobre el Concejal de Playas, la gestión y coordinación del mismo sobre el Responsable del Sistema de Gestión, el cual a su vez es responsable de la información sobre su funcionamiento al Órgano Gestor de Playas.

El objeto del Órgano Gestor de Playas es establecer un órgano que controle la gestión de las playas, estableciendo de esta forma un consenso y una pauta de trabajo entre todos aquellos departamentos que intervienen de forma directa o indirecta en la gestión de las playas. El Órgano de Gestión de Playas de Sagunto está constituido por:

Parte política:

- Alcalde
- Concejal de Playas
- Concejal de Medio Ambiente
- Concejal de Turismo

Podrán participar, cuando se les convoque los concejales de cualquiera de las áreas del Ayuntamiento.

Parte técnica:

- Responsable del Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente.
- Coordinador Socorrismo.
- Responsable de Policía.
- Responsable de Limpieza de playas.
- Técnico de Turismo.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO RÓVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

Desde la Gerencia se podrá solicitar la participación de cualquier técnico del Ayuntamiento que se estime conveniente.

13

Las funciones y responsabilidades de cada uno dentro del sistema son las que se citan a continuación:

Alcalde:

Como máximo representante del Ayuntamiento, podrá delegar la presidencia de la gerencia en el Concejal de Playas correspondiente.

Concejal de Playas:

- Máximo responsable del sistema de gestión.
- Aprueba los documentos del sistema: Manual, procedimientos e instrucciones
- Responsable de proponer los objetivos y metas del sistema de gestión, así como de dotar los medios económicos y los recursos humanos necesarios para el correcto desarrollo e implantación del mismo.
- Organizar y asignar al personal de playas
- Así como cada una de las funciones y responsabilidades asignadas en cada uno de los procesos del sistema de gestión de calidad y medio ambiente en playas.

Concejal de Medio Ambiente:

- Responsable de asegurar que se cumplan los criterios ambientales en las playas del municipio, así como velar por la conservación del entorno natural de las mismas.

Concejal de Turismo:

- Responsable de la promoción de las playas del municipio, así como de la correcta difusión de los certificados de playas.

Coordinador de Playas/Responsable de Calidad y Medio Ambiente

- Elaborar la documentación del sistema de gestión.
- Responsable de la implantación del sistema



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

14

- Responsable de informar al Alcalde y al Concejal sobre el funcionamiento del sistema
- Responsable de asegurarse que se toma conciencia de los requisitos de la calidad
- Distribución y control de la documentación.
- Identificación de los requisitos legales de aplicación en las playas.
- Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales
- Seguimiento, medición y evaluación de los parámetros del sistema.
- Responsable de la coordinación del personal de los puntos accesibles.
- Gestión de los puntos accesibles.
- Dar cumplimiento a los requisitos de la norma de Gestión de Accesibilidad Universal.
- Así como cada una de las funciones y responsabilidades asignadas en cada uno de los procesos del sistema de gestión de calidad y medio ambiente.

Responsable de Policía:

- Responsable de organizar y controlar el servicio de policía de playas, así como informar sobre el funcionamiento del servicio al finalizar la temporada.
- Así como cada una de las funciones y responsabilidades asignadas en cada uno de los procesos del sistema de gestión de calidad y medio ambiente.

Responsable de Limpieza de Playas:

- Responsable de organizar y supervisar las operaciones de limpieza de playa.
- Así como cada una de las funciones y responsabilidades asignadas en cada uno de los procesos del sistema de gestión de calidad y medio ambiente en playas.

Técnico de Turismo:

- Promover las playas del municipio, y realizar la promoción de las mismas.
- Realizar las encuestas de satisfacción de los usuarios.
- Así como cada una de las funciones y responsabilidades asignadas en cada uno de los procesos del sistema de gestión de calidad y medio ambiente en playas.

En el Órgano Gestor podrán participar además todos aquellos técnicos que el Alcalde o concejales estimen oportuno en función de los aspectos a tratar en cada caso.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO RÓVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

15

Tal y como describen los procedimientos, anualmente se analizan los resultados de auditorías, no conformidades, programas de gestión anteriores e interés de todas las partes, se prepara un programa de gestión medioambiental, con objetivos y metas. Al tratarse de una corporación municipal, en la que los presupuestos son anuales, el programa será anual igualmente, dependiendo su contenido, en parte, de los presupuestos asignados.

Cada uno de los servicios implicados en la gestión de playas cuentan con procedimientos de trabajo e instrucciones, para que de esta manera puedan desarrollar sus actividades de forma respetuosa con el medio, previniendo y minimizando cualquier posible impacto ambiental.

Se ha establecido una metodología de seguimiento y evaluación continua del sistema, contando para ello con una serie de indicadores de gestión ambiental.

Hay que destacar la importancia tanto del personal del ayuntamiento como del usuario de las playas para que el sistema de gestión sea eficaz. En este sentido, se ha desarrollado una metodología de información, formación y sensibilización que permite estar en contacto permanente con todos ellos.

Se ha desarrollado un procedimiento de control de emergencias ambientales, con objeto de controlar todas aquellas incidencias que puedan ocurrir en el medio.

Con una periodicidad anual se realiza una revisión del sistema de gestión ambiental, tras la cual el Responsable del Sistema de Gestión informa a la Gerencia de Playas, sobre el funcionamiento del sistema y los resultados de la gestión ambiental de la playa, así como sobre cualquier posible incidencia ocurrida en ese periodo.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

6. ASPECTOS AMBIENTALES.

6.1. Identificación y evaluación de aspectos ambientales.

A continuación, se expondrán los resultados de la identificación de aspectos realizada durante el año 2024. Esta evaluación se realiza durante el primer trimestre del año teniendo en cuenta los datos correspondientes a la temporada anterior.

Se han clasificado los aspectos ambientales en dos grandes grupos dependiendo de si su generación se debe a servicios realizados por el Ayuntamiento, como aspectos medioambientales directos, o si son ajenos al mismo (concesiones, eventos, usuarios), como aspectos medioambientales indirectos pero, sobre los que se puede tener influencia. Los residuos recogidos por el Ayuntamiento en las operaciones de limpieza son generados por los usuarios, pero en la identificación se ha determinado que se asignen a los servicios de limpieza con el fin de asegurar su mejor control y cuantificación.

La evaluación de los aspectos ambientales se realiza atendiendo a los siguientes criterios.

Evaluación de aspectos ambientales en situaciones normales.

La evaluación de los aspectos ambientales se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Frecuencia.
- Magnitud.
- Peligrosidad

Los diferentes criterios otorgarán un baremo puntuable a los aspectos ambientales, en base a los cuales se determinará si un aspecto es significativo o no. Cuando algún criterio no sea aplicable a algún aspecto ambiental, este no se puntuará. Si un criterio es aplicable a algún aspecto ambiental, pero se carece de datos para aplicarlo, se establecerá el baremo de medio

Frecuencia: El criterio de frecuencia hace referencia a la periodicidad en la aparición de un aspecto ambiental. Los criterios serán los siguientes:

16



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 58



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

Frecuencia	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Mensual o superior	Bajo	1
Semanal	Medio	5
Diario	Alto	10

17

Magnitud: El criterio de magnitud hace referencia al valor cuantitativo aplicable para cada aspecto.

Los criterios para su puntuación serán los siguientes:

MAGNITUD	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
$C < C0$	Bajo	1
$C = (+/-10\%)C0$	Medio	5
$C > C0$	Alto	10

Siendo:

C= Indicador correspondiente.

C0 = Cantidad generada en el periodo anterior.

El criterio de magnitud para ruido se aplicará en función del cumplimiento de las ordenanzas municipales.

- Fuera de los límites de las ordenanzas: 10
- Dentro de los límites de la ordenanza: 5
- Por debajo de los límites de la ordenanza: 1

El criterio de magnitud no será de aplicación para emisiones y vertidos

Peligrosidad: El criterio de peligrosidad vendrá definido por la severidad del impacto potencial producido por el aspecto evaluado. Los criterios serán los siguientes:

Criterios de peligrosidad para residuos



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 58



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

Peligrosidad Residuos	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Residuo valorizable	Bajo	1
Residuo no valorizable	Medio	5
Residuo peligroso (RTP)	Alto	10

18

Residuo valorizable aquel que sin ser RTP puede ser reutilizado y/o reciclado

Residuo no valorizable el que sin ser RTP no es susceptible de ser reciclado y/o reutilizado.

Para los residuos peligrosos que se generen en contratas o concesiones el criterio de peligrosidad se aplicará de la siguiente forma:

- En caso de que se dispongan evidencias documentales de la correcta gestión de los residuos, se puntuará como BAJO (puntuación 1)
- En caso de que se dispongan evidencias pero no documentales de la correcta gestión de los residuos, se puntuará como MEDIO (puntuación 5)
- En caso de que no se dispongan evidencias de la gestión de los residuos, se puntuará como ALTO (puntuación 10)

Criterios de peligrosidad para vertidos

Peligrosidad Vertidos	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Vertidos pluviales/sanitarios	Bajo	1
Vertidos no sanitarios que afecten a la calidad del agua de mar o a la arena, pero no peligrosos	Medio	5
Vertidos peligrosos	Alto	10

Criterios de peligrosidad para Impactos antrópicos: El criterio de peligrosidad se aplicará según la gravedad de la acción antrópica sobre la zona afectada.

Peligrosidad antrópica	Impacto	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
------------------------	---------	------------	------------



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 58



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

Zona no sensible	Bajo	1
Zona sensible	Medio	5
Zona protegida	Alto	10

19

El criterio de peligrosidad para emisiones procede de las emisiones que se generan en los vehículos y embarcaciones, el correcto estado de las mismas es supervisado a través del control de las ITV o inspecciones correspondientes, es por ello que se baremará siempre como BAJO. En caso de que se detecta alguna anomalía en lo que respecta a emisiones en las ITV o inspecciones se baremará como MEDIO.

Para el resto de los aspectos este criterio no será de aplicación.

Evaluación de aspectos ambientales en situaciones anormales o de emergencia.

La evaluación de estos aspectos ambientales se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Gravedad
- Frecuencia
- Gestión

Gravedad: Se considera en este factor el grado de alteración que cada aspecto ambiental de la actividad provocará sobre el medio ambiente, considerando:

- La naturaleza del impacto.
- El riesgo de la salud humana.
- La capacidad de carga del medio receptor.
- La capacidad o existencia de infraestructuras ambientales existentes

GRAVEDAD	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Baja	Bajo	1
Media	Medio	5
Alta	Alto	10



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 58



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

Baja: Repercusión prácticamente nula sobre la salud humana y/o sobre el medio ambiente por una baja peligrosidad del impacto o por una escasa vulnerabilidad del medio receptor. La alteración producida desaparece al cesar la actividad que la origina y por tanto no es necesario adoptar medidas correctoras posteriores.

Media: Repercusión apreciable, aunque no irreversible sobre la salud humana y/o el medio ambiente por la peligrosidad o toxicidad del impacto, por la vulnerabilidad del medio receptor o por las molestias y las quejas de la población o empresas circundantes.

Alta: La peligrosidad del aspecto ambiental generado y la alta vulnerabilidad del medio originan graves efectos sobre la salud humana y una pérdida muy elevada o permanente de la calidad de las condiciones ambientales, con muy costosa o baja posibilidad de recuperación.

Frecuencia: El criterio de frecuencia hace referencia a la periodicidad con la que se ha producido un aspecto medioambiental procedente de una situación anormal o de emergencia.

FRECUENCIA	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
> 5 años	Bajo	1
< 5 años >1 año	Medio	5
< 1 año	Alto	10

Gestión: El criterio de gestión hace referencia a los medios que dispone el Ayuntamiento para controlar la situación anormal o de emergencia.

GESTIÓN	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Baja	Bajo	1
Media	Medio	5
Alta	Alto	10

Baja: El Ayuntamiento dispone de los medios materiales y humanos para hacer frente a la situación. El impacto sobre el medio se puede controlar y es el menor posible.

Media: Se disponen de medios materiales y humanos para hacer frente a la situación, si bien estos no son suficientes. El impacto sobre el medio es menor.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 58



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

Alta: El Ayuntamiento no dispone de medios materiales y humanos para hacer frente a la situación anormal o la emergencia. El impacto sobre el medio es inevitable

21

Una vez que el Responsable del Sistema de Gestión ha realizado la evaluación de los aspectos ambientales, procederá a determinar si dicho aspecto es significativo o no lo es. Para ello deberá sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios y dividir esta suma entre el número de criterios aplicables.

En función de la puntuación obtenida se califica el aspecto ambiental como significativo o no significativo, siguiendo los siguientes criterios:

- Promedio < 6..... ASPECTO NO SIGNIFICATIVO
- Promedio >= 6..... ASPECTO SIGNIFICATIVO

Resultados correspondientes al 2024.

Aspectos directos generados por el propio ayuntamiento y por los usuarios.

CÓDIGO	ASPECTO	IMPACTO	NORMAL/ANORMAL EMERGENCIA	SIGNIFICANCIA
RNP	Basura general	Colmatación vertederos	Normal	No significativo
RNP	Restos de colillas	Colmatación vertederos	Normal	No significativo
RNP	Enseres abandonados (sombrrillas, restos de hamacas, etc)	Colmatación vertederos	Normal	No significativo
RNP	Restos maderas	Colmatación vertederos	Normal	No significativo
RNP	Medusas	Colmatación vertederos	Normal	No significativo
RNP	Algas	Retirada restos de arena al retirar el alga/ colmatación vertederos	Normal	No significativo
RNP	Animales muertos	Colmatación vertederos	Normal	No significativo
RP	Baterías equipos de comunicación	Afección al entorno	Normal	No significativo
RP	Residuos derivados de mantenimiento	Afección al entorno	Normal	No significativo



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 58



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

V	Vertido sanitario a depuradora	Contaminación recursos hídricos y marinos	Normal	Significativo
V	Vertido Depósito postas	Contaminación recursos hídricos y marinos	Normal	No significativo
V	Vertido pluviales	Contaminación arena y recursos marinos si arrastran suciedad	Normal	No significativo
C	Consumo agua posta Almarda+Pto accesible	Agotamiento recursos	Normal	Significativo
C	Consumo agua posta Puerto	Agotamiento recursos	Normal	Significativo
	Consumo agua posta Corinto	Agotamiento recursos	Normal	No significativo
C	Consumo Pto accesible Puerto	Agotamiento recursos	Normal	No significativo
C	Consumo combustible policía	Agotamiento recursos	Normal	Significativo
C	Consumo combustible socorrismo	Agotamiento recursos	Normal	Significativo
R	Ruido megafonía	Molestias usuarios/ Molestias fauna	Normal	No significativo
R	Ruido de quads	Molestias usuarios/ Molestias fauna Almardá	Normal	No significativo
R	Ruido lanchas	Molestias usuarios/ Molestias fauna Almardá	Normal	No significativo
EM	Emisiones vehículos socorrismo	Contaminación atmosférica/Cambio climático	Normal	Significativo
EM	Emisiones quads policía	Contaminación atmosférica/Cambio climático	Normal	Significativo
RNP	Restos maderas quemadas	Suciedad arena/riesgo usuarios quemaduras	Anormal/Emergencia	No significativo
RNP	Cenizas	Suciedad arena/riesgo usuarios quemaduras	Anormal/Emergencia	No significativo
V	Derrame WC químicos en arena	Contaminación recursos hídricos y marinos	Anormal/Emergencia	No significativo
V	Derrames de grasas y aceites	Contaminación arena y/o agua marina	Anormal/Emergencia	No significativo
V	Rotura depósito de la posta del Puerto/ Almardá	Contaminación arena y/o nivel freático	Anormal/Emergencia	No significativo

22



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 58



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

V	Derrame de hidrocarburos	Contaminación medio marino	Anormal/Emergencia	Significativo
V	Vertido acequias	Contaminación medio marino	Anormal/Emergencia	No significativo
IA	Deterioro dunas playas y ecosistema	Destrucción ecosistema dunar (flora y fauna)	Anormal/Emergencia	Significativo

23

Aspectos ambientales indirectos generados por servicios ajenos o subcontratados del Ayuntamiento.

CÓDIGO	ASPECTO	IMPACTO	NORMAL/ANORMAL EMERGENCIA	SIGNIFICANCIA
RNP	Papel-cartón kioscos	Colmatación vertederos	Normal	No significativo
RNP	Envases kioscos	Colmatación vertederos	Normal	Significativo
RNP	Vidrio kioscos	Colmatación vertederos	Normal	No significativo
RNP	Restos colillas	Colmatación vertederos	Normal	No significativo
RNP	Sanitarios tipo II	Posible contaminación usuarios por mala gestión/colmatación vertederos	Normal	No significativo
RP	Sanitarios tipo III	Colmatación vertederos	Normal	No significativo
RP	Residuos de mantenimiento limpieza y socorrismo	Afección al entorno	Normal	No significativo
V	Vertido wc químicos quioscos	Contaminación arena	Normal	No significativo
EM	Emisiones ambulancias	Contaminación atmosférica/Cambio climático	Normal	No significativo
EM	Emisiones vehículos limpiaplayas	Contaminación atmosférica/Cambio climático	Normal	Significativo
R	Ruido ambulancias	Molestias usuarios/ Molestias fauna Almadá	Normal	No significativo
R	Ruido vehículos limpiaplayas	Molestias usuarios/ Molestias fauna Almadá	Normal	No significativo
C	Consumo combustible limpieza	Agotamiento recursos	Normal	Significativo



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 58



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

C	Consumo de luz kioscos	Agotamiento recursos	Normal	No significativo
RNP	Residuos de cenizas de incendio	Colmatación vertederos	Anormal/Emergencia	No significativo
V	Derrame de grasas y aceites	Contaminación arena/ medio marino	Anormal/Emergencia	No significativo
V	Derrames de gasolina	Contaminación arena/ medio marino	Anormal/Emergencia	No significativo
V	Vertidos de agua de limpieza	Contaminación arena	Anormal/Emergencia	No significativo
EM	Emisiones de humos por posible incendio	Contaminación atmosférica/Cambio climático	Anormal/Emergencia	No significativo

24

Con respecto al ciclo de vida de los servicios que se prestan en playa, indicar que la capacidad de influencia que tiene el Ayuntamiento sobre las distintas actividades y/o servicios es a través de la inclusión de criterios ambientales en los pliegos de condiciones, estos criterios se van incorporando de forma progresiva conforme se van renovando los pliegos tal como establece la nueva ley de contratos, Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

7. OBJETIVOS Y METAS /PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

En 2024 el Ayuntamiento de Sagunto ha desarrollado un nuevo planteamiento a la hora de definir sus objetivos. Se han identificado los ODS sobre los que el Departamento de Playas puede contribuir a través de las diferentes líneas de trabajo que se están desarrollando.

En relación con los aspectos ambientales significativos, las estrategias desarrolladas para minimizar los impactos derivados de la presión antrópica quedan plasmados en las actuaciones desarrolladas en los ODS 13 y 15.

A continuación, se enumeran los objetivos definidos para el año 2024, así como, el seguimiento y consecución de estos. Los objetivos definidos están enfocados hacia la mejora de la sostenibilidad de todos los aspectos relacionados con la playa.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto



OBJETIVO 3

GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS A TODAS LAS EDADES

OBJETIVO 1: PROMOVER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE ENTRE LOS USUARIOS DE PLAYA MEDIANTE EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Actuación 1: Programación de competiciones deportivas

Plazos: Julio Agosto 2024

Recursos: Partida presupuestaria

Responsable: Deportes/Playas

Seguimiento: Se ha realizado la promoción de las actividades deportivas y se han comenzado a realizar en el mes de julio.



Actuación 2: Programación de actividades para todos los usuarios en playas

Plazos: Julio Agosto 2024

Recursos: Partida presupuestaria

Responsable: Deportes/Playas

Seguimiento:

Se realizan actividades para los usuarios de playas a fin de promover hábitos de vida saludables para todo tipo de usuarios.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://saqunt.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 58



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

			26
Actuación 3: Desarrollo y adaptación de requisitos Sendero Azul playa Puerto Sagunto			
Plazos: Junio 2024		Recursos: Partida presupuestaria.	Responsable: Playas
Seguimiento: Se ha obtenido el distintivo de Sendero Azul esto implica edición de nueva cartelería y acondicionamiento de la zona de paso.			
  VALENCIA/VALÈNCIA Cullera 52. Sendero Cap de Cullera 53. Sendero Azul Playa y Estany de Cullera Gandía 54. Pasarela elevada peatonal Sendero Azul Platja Nord de Gandía Miramar 55. Camí Sèquia Mare Sagunto 56. Vereda del Mar. Senda Paisajística delta del Palanca NUEVO Torres de la Vallada			
OBJETIVO 2: CONCIENCIAR SOBRE LOS DAÑOS DEL CONSUMO DE TABACO			
Actuación 1: Renovar la adhesión a la Red Playas sin Humos de la Comunidad Valenciana en todas las playas del municipio.			
Plazos: Agosto 2024		Recursos: No requiere	Responsable: Playas
Seguimiento: Se renueva adhesión			
OBJETIVO 3: DISMINUIR LAS EMISIONES A LA ATMÓSFERA DERIVADAS DE LA LIMPIEZA DE PLAYAS			
Actuación 1: Adquisición de nuevos vehículos. Renting por 4 años de forma que no se envejece la flota			
Plazos: Durante 2024		Recursos: SAG	Responsable: Playas/SAG
Seguimiento: Pendiente realización			
Actuación 2: Pacificación de la Avenida del Mediterráneo junto Paseo Marítimo			
Plazos: 2024-2025		Recursos: SAG	Responsable: Playas/SAG
Seguimiento: Se ha conseguido la concesión de la Avenida del Mediterráneo por parte de Costas. Se van a hacer mejoras en la misma incorporando carril bici, para circulación de patinetes t bicicletas, así como mejoras para peatones y disminución del tráfico rodado.			



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 58



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

O F I C I O

S/REF:
N/REF: CN02/2246/0006

ASUNTO

PRESENCIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA COSTA Y EL MAR

DEMARCAÇÃO DE COSTES EN
VALENCIA

PRESENCIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA COSTA Y EL MAR

DEMARCAÇÃO DE COSTAS
EN VALENCIA

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO
CALLE AUTONOMÍA, 2
46.500 SAGUNTO(VALENCIA)

Otorgamiento de concesión para ocupación de diecisiete mil ochocientos once metros cuadrados (17.811,08 m²), de dominio público marítimo terrestre, para regularización y remodelación del espacio urbano de la Avenida Mediterráneo, en el TM de Sagunto (Valencia).



OBJETIVO 8

PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS.

OBJETIVO 1: GARANTIZAR EMPLEO DIGNO AL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN PLAYAS

Actuación 1: Prestación del servicio por parte del Ayuntamiento de puntos accesibles y socorrismo

Plazos: Abril 2024

Recursos: Económicos

Responsable: Personal y Playas

Seguimiento: Se ha sacado nueva bolsa para el personal del punto accesible para dos años, de esta forma se promueve el empleo de personal con las condiciones que rigen la administración, garantizando unas condiciones laborales dignas. Se ha abierto también bolsa complementaria de socorrismo.

Desde Playas se promueve la contratación directa ya que se considera que se garantizan mejores condiciones laborales así como sueldos dignos.

Monitores Puntos Accesibles 2024

Instancias hasta 11/04/2024

- Anuncio BOP
- Bases
- Anuncio lista provisional admitidos y excluidos
- Anuncio lista definitiva admitidos/as, Tribunal y fecha del primer ejercicio
- Plantilla de corrección
- Anuncio resultados ejercicio tipo Test y convocatoria segundo ejercicio
- Anuncio resultados prueba de aptitud física

Actuación 2: Mejorar las condiciones de trabajo del personal de socorrismo: Adquisición de cascos de seguridad para las motos de agua y aletas

Plazos: Agosto 2024

Recursos: Económicos

Responsable: Playas

Seguimiento: Se han adquirido aletas para el personal y cascos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 58



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO RÓVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto



28

OBJETIVO 2: PROMOVER LA CONCILIACIÓN FAMILAR ENTRE USUARIOS DE PLAYAS

Actuación 1: Realización de servicios para facilitar la conciliación:

- Escoleta de verano en la playa de Almardá.
- Campus delfín de deportes

Plazos: Julio 2024

Recursos: Económicos

Responsable: Playas

Seguimiento:

Se ha ofertado este servicio a os vecinos de Almardá de forma que puedan trabajar y conciliar con las vacaciones escolares

El Ayuntamiento de Sagunto presenta las
nuevas ediciones del Campus Delfín, la
Escola d'Estiu y el Diverestiu

19 mayo 2024

Los campus se llevarán a cabo entre los días 25 de junio y 31 de julio en distintas
ubicaciones de la ciudad



OBJETIVO 11

**LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS,
SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES.**

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES

OBJETIVO 1: GARANTIZAR A TODAS LAS PERSONAS EL DISFRUTE DE LAS PLAYAS Y SUS SERVICIOS

Actuación 1: Ampliación del tiempo de prestación del servicio del punto accesible del 01/06/24 al 29/09/24

Plazos: Julio-septiembre 2024

Recursos:
Ayuntamiento

Presupuesto

Responsable: Playas

Seguimiento:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO RÓVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

El servicio ha comenzado sin incidentes. De esta forma los usuarios pueden disfrutar de una temporada más larga

29

Actuación 2: Projecte Blau. Surf Adaptado

Plazos: Junio 2024	Recursos: Ayuntamiento	Presupuesto	Responsable: Deportes
---------------------------	-------------------------------	--------------------	------------------------------

Seguimiento:

El Proyecto Azul termina el curso con actividades acuáticas para niños y niñas que enfrentan diversas alteraciones del neurodesarrollo

29 junio 2024
El objetivo de la iniciativa era proporcionar un entorno educativo inclusivo que promoviera el desarrollo integral de cada usuario en el medio acuático



Actuación 3: Adquisición de dos nuevas sillas anfibia

Plazos: Julio 2024	Recursos: Económicos	Responsable: Playas
---------------------------	-----------------------------	----------------------------

Seguimiento: El 1 de julio las sillas anfibia se han llevado a los puntos accesibles

OBJETIVO 2: GARANTIZAR UNA ESTANCIA SEGURA A LOS USUARIOS

Actuación 1: Instalación símbolos identificativos en accesos de playa para evitar pérdidas de niños y personas mayores

Plazos: Mayo 2024	Recursos: Económicos	Responsable: Playas
--------------------------	-----------------------------	----------------------------

Seguimiento:

Se instalan en accesos playa del Puerto símbolos de animales para que sean fácilmente identificables



Actuación 2: Información a través de redes sociales de policía de información referente a seguridad en playas

Plazos: 2024	Recursos: Ayuntamiento	Responsable: Playas
---------------------	-------------------------------	----------------------------

Seguimiento: La policía local publica contenido referente a las playas, avisos de seguridad, información banderas, recordatorios seguridad, etc



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 58



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

VERDE

SEGURO

AMARILLA

PRECAUCIÓN

ROJA

PROHIBIDO

POR PRECAUCIÓN Y SEGURIDAD, ES IMPORTANTE ESTAR AL PENDIENTE DE LAS BANDERAS EN LAS PLAYAS. ANTES DE INTRODUCIRSE AL MAR.

Predicció meteorològica de les platges del Port de Sagunt, Almarda, Corint i Malva-rosa per als dies 16,17 y 18 de juliol.

	martes 16		miércoles 17		jueves 18	
	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde
Estado del cielo						
Viento	moderado	moderado	fuerte	fuerte	fuerte	fuerte
Oleaje	moderado	moderado	moderado	moderado	debil	debil
Temperatura máxima (°C)	28	28	28	28	29	29
Sensación térmica	calor agradable	calor agradable	calor agradable	calor agradable	calor agradable	calor agradable
Temperatura del agua (°C)	27	27	27	27	27	27
Índice UV máximo	9	9	9	9	10	10

5

Me gusta

Comentar

Actuación 3: Información de consejos seguridad turistas

Plazos: Junio 2024

Recursos: No requiere

Responsable: Playas

Seguimiento:

En las oficinas de información turística se ha dispuesto folletos informativos con consejos de seguridad para turistas.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



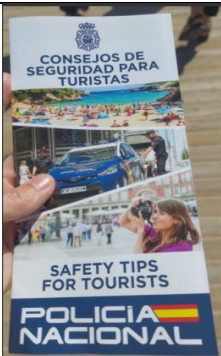
Ajuntament de Sagunt
C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto



Actuación 4: Renovación de megafonía en playa del Puerto		
Plazos: 2024-2025	Recursos: Partida económica	Responsable: Playas
Seguimiento: Se ha abierto expediente y se han solicitado presupuestos		
Actuación 5: Instalación de Punto Violeta en Plaza de la Concordia en la Noche de San Juan		
Plazos: Junio 2024	Recursos: Partida económica	Responsable: Playas
Seguimiento: Durante la Noche de San Juan se instaló un punto Violeta con el fin de dar apoyo, información y ayuda en caso de necesitarse		
		
Actuación 6: Convertir en refugio climático las postas de socorrismo		
Plazos: Temporada 2024	Recursos: No necesarios	Responsable: Playas
Seguimiento:		





FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto



OBJETIVO 3: IMPLANTAR MEDIDAS DE GESTIÓN SOSTENIBLES EN LAS PLAYAS

Actuación 1: Obtención Galardón Bandera Azul en Playa Malvarrosa

Plazos: 2024-2025

Recursos: Económicos

Responsable: Playas

Seguimiento:

En 2024 se ha solicitado a la Consellería la clasificación de la playa de Corinto dentro del sistema NAYADE, a su vez se ha realizado la candidatura a Bandera Azul y se ha solicitado visita por parte de esta entidad para el verano de 2024, se espera que tras la misma se pueda obtener la candidatura en 2025

Actuación 2: Implantación en la gestión de las playas de las especificaciones técnicas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en organizaciones turísticas y posterior certificación.

Plazos: Julio 2024

Recursos: Ayuntamiento

Responsable: Playas

Seguimiento: Realizada auditoría y consecución de la certificación 22 y 23 de julio de 2024



OBJETIVO 13

ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS

OBJETIVO 1: INFORMAR Y SENSIBILIZAR A LOS USUARIOS DE PLAYAS SOBRE EL ENTORNO LITORAL Y SUS FORMAS DE PROTECCIÓN

Actuación 1: Concienciar sobre los residuos a pequeños y adolescentes. Juego Twister Residuos en actividades de educación ambiental

Plazos: Temporada 2024

Recursos: Propios

Responsable: Playas

Seguimiento: Se ha entregado el twister a los monitores de la Escoleta de Almardà para que hagan uso del mismo durante el periodo que dura la misma.

Sesión realizada con estudiantes del instituto donde se ha realizado sensibilización ambiental y formación en temas de seguridad en playas.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 58



FIRMADO POR
El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt
C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto



33

Actuación 2: Informar a los servicios de playa de cómo actuar ante la aparición de un animal marino

Plazos: Temporada 2024	Recursos: Ayuntamiento	Responsable: Playas
------------------------	------------------------	---------------------

Seguimiento: Se ha expuesto la información en las postas de playa



Actuación 3: Renovación cartelería de playa con información sobre usos y comportamientos en las mismas

Plazos: Mayo2024	Recursos: Ayuntamiento	Responsable: Playas
------------------	------------------------	---------------------

Seguimiento:

Se han instalado nuevos carteles en la playa del Puerto, Almardá y Corinto con información referente a comportamientos permitidos, así como información ambiental

Actuación 4: Jornadas de limpieza de playas

Plazos: Febrero 2024/ Junio 2024	Recursos: SAG/SANAMARES	Responsable: Playas
----------------------------------	-------------------------	---------------------

Seguimiento: Realizada por SAG el 04/02/24





FIRMADO POR
El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt
C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto



34

08/06/24 Celebrada segunda jornada de limpieza de playas.



Programada actividad por parte de SANAMARES para último fin de semana de agosto.

Actuación 5: Reparto de bolsas reciclables a los usuarios en la Noche de San Juan		
Plazos: Junio 2024	Recursos: SAG	Responsable: Playas
Seguimiento:		
Se han repartido entre los asistentes a la playa la Noche de San Juan bolsas reciclables con dos objetivos:		





FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO RÓVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

sensibilizar sobre el NO depósito de residuos en arena así como la minimización de residuos plásticos en nuestras actividades diarias



Actuación 6: Concienciar a los socorristas sobre plásticos de un solo uso. Eliminar vasos de plástico de las postas.

Plazos: Temporada 2024

Recursos: SAG

Responsable: Playas

Seguimiento:

Se han eliminado los vasos de plástico de las postas, los socorristas deben llevar su propio vaso, se eliminan los residuos plásticos de esta forma. Sólo se dispone para usuarios.

OBJETIVO 2: PROMOVER ACCIONES DESDE LA ADMINISTRACIÓN PONIENDO EN VALOR Y PROTEGIENDO LAS PLAYAS Y EL ENTORNO LITORAL

Actuación 1: Proyecto La casa de la Mar Solicitar la concesión del edificio Cruz Roja ubicado en la playa del Puerto con objeto de habilitar oficina de playas para realizar gestión más cercana al ciudadano y disponer de un espacio para formación y sensibilización

Plazos: 2024-2025

Recursos: Partida presupuestaria

Responsable: Playas/Costas

Seguimiento:

Se ha realizado la solicitud a Demarcación de Costas, se ha presentado proyecto, se concede la concesión en noviembre de 2024

Actuación 2: Alargar la vida útil de las pasarelas que se desechan en playas.

Plazos: Anual

Recursos: SAG

Responsable: Playas

Seguimiento:

Los restos de madera que se retiran de las playas, que son desechados como pasarelas son reutilizados por Acció Ecologista Agró y Consellería en la Marjal del Moros en estos entornos naturales en los observatorios, construcción de hoteles de insectos,..



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 58



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO RÓVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto



36



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANN R Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 58



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO RÓVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto



OBJETIVO 15: PROTEGER, RESTABLECER Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

OBJETIVO 1: PROTEGER EL ECOSISTEMA DUNAR Y EL CHORLITEJO PATINEGRO COMO ESPECIE DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Actuación 1: Ampliación en 300 metros de la protección del ecosistema dunar en la playa del Puerto mediante instalación de talanqueras

Plazos: Noviembre 2024

Recursos: Económicos

Responsable: Playas

Seguimiento:

Se ha desarrollado nueva duna en la playa del Puerto, con los propios restos naturales que sacan de las playas y restringiendo la limpieza mecánica de la playa. Esta nueva duna pasa a protegerse con talanqueras, 300 metros más instalados

Actuación 2: Ampliar el espacio de protección en la playa del Puerto no permitiendo la limpieza mecánica para permitir el crecimiento de la duna.

Plazos: Anual

Recursos: No necesarios

Responsable: Playas

Seguimiento:

Sólo se permite pasar la máquina limpiaplayas por orilla, zona deportiva y de seguridad

Actuación 3: Regeneración del ecosistema dunar. Plantación de especies autóctonas

Plazos: Noviembre 2024

Recursos: Externos

Responsable: Playas

Seguimiento: Las actuaciones de regeneración dunar deben realizarse al finalizar el año, estas acciones son realizadas en colaboración con Acció Ecologista Agro. Se ha realizado una primera el 26/10/24 y están previstas las siguientes el 16/11/24 y el 21/12/24



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 58



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO RÓVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

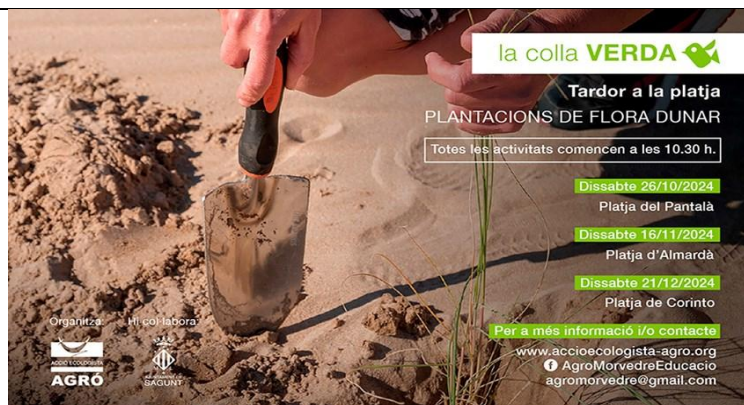
NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto



38



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 58



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

39

8. EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Para la redacción de la presente declaración, se han revisado los documentos de referencia sectoriales (DECISIÓN (UE) 2016/611 DE LA COMISIÓN de 15 de abril de 2016 relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico en el marco del Reglamento (CE) nº1221/2009 modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y 2018/2026, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales), así como el informe de BEMP (Best Environmental Management Practice in the Tourism Sector) que se mencionan en el artículo 46 del Reglamento. En base a esto se ha establecido:

- En relación con los indicadores básicos de comportamiento ambiental, en la presente declaración no se recoge el correspondiente a materiales ya que dada la actividad no se produce un consumo ni flujo de materiales en los procesos de playas.
- Los indicadores referentes al “consumo total de energía renovable”, que corresponde a la cantidad anual total de energía consumida por la organización generada a partir de fuentes de energía renovables y “generación total de energía renovable”, que corresponde a la cantidad anual total de energía generada por la organización a partir de fuentes de energía renovables, no son de aplicación ya que no existe alimentación de energía por fuentes renovables.
- Los indicadores recomendados para el sector turístico están referenciados a nº de clientes, en el caso de playas este dato es imposible de conocer, dada la peculiaridad del medio. Se podría, y así se muestra en la Declaración, hacer un estudio de la capacidad de carga de la playa, si bien esto no muestra el nº de usuarios que visitan o hacen uso y disfrute de este medio, sino el nº de usuarios que podría “albergar” la playa en un momento determinado. Es por ello, que se ha decidido relativizar los datos que se presentan, por el nº de días en los que los servicios de playas se encuentran activos, o nº de trabajadores, nº de asistencias,...valorando en cada caso aquellos datos considerados más representativos a la hora de presentar el indicador
- En relación a las buenas prácticas, el Ayuntamiento de Sagunto dispone de un sistema de gestión ambiental de acuerdo a la norma ISO 14001, lo que supone que la organización y gestión de la playa desarrolla y tiene en cuenta las buenas prácticas que se pueden llevar a cabo con objeto de minimizar los impactos ambientales. Dichas prácticas quedan plasmadas tanto en los objetivos que se establecen periódicamente como en los controles operacionales desarrollados, como son campañas de concienciación ambiental, protección del ecosistema dunar, etc.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

Con respecto a la DECISIÓN (UE) 2019/61 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) n.o 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), este documento plantea muchos indicadores relacionados con el comportamiento de la administración de nivel de instituciones, si bien la presente declaración gestiona el uso de un bien natural como es la playa, a pesar de ellos existen ciertas buenas prácticas e indicadores que se han tratado. Aspectos que se han tratado en la presente declaración relacionados con esta decisión son:

- Mejores prácticas de gestión ambiental en relación con la movilidad, desde el Ayuntamiento de Sagunto tal y como se ha manifestado en declaraciones anteriores se ha desarrollado un plan de movilidad sostenible que potencia el uso de la bicicleta, entre las actuaciones desarrolladas se han instalado aparcabicis en las playas.



- Promoción del comportamiento ambiental de ciudadanos y empresas: De forma anual todos los años desde el Ayuntamiento de Sagunto se realizan campañas y actividades de educación ambiental dirigidas a los usuarios de playas y a la población de Sagunto, las cuales han quedado detalladas en el punto de Objetivos de la presente declaración.
- Ordenación territorial y gestión de espacios verdes: las playas de Sagunto, al igual que el resto de playas de la Comunidad Valenciana la gestión de las mismas viene regulada por el DECRETO 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana (PATIVEL) las playas de Sagunto han sido clasificadas como Puerto de Sagunto urbana U1, y Corinto y Almardá natural N1, por protección de flora y fauna.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

Desde el Ayuntamiento se apuesta por la protección del ecosistema dunar, es por ello que el cordón dunar y los accesos al mismo se encuentra protegidos con talanqueras, de forma que se evite el acceso a la duna por parte de los usuarios, preservando así su desarrollo natural.

41



A continuación, se incluyen los datos de evolución del sistema de gestión ambiental de que se disponen.

8.1. Consumos en playas.

8.1.1 Consumos de agua potable de las playas.

Las playas de Sagunto tienen instalados en todas sus playas lavapies, los cuales funcionan con agua salobre no potable, la cual es extraída del subsuelo, no siendo posible su cuantificación.

Los consumos de agua potable son los que se generan en las postas de socorrismo y en los puntos accesibles.

CONSUMOS DE AGUA (m3)	2021	2022	2023	2024
Punto accesible Puerto de Sagunto	80	117	70	61
Posta sanitaria Puerto de Sagunto	57	91	108	54
Posta sanitaria+Pto accesible Almardá	173	137	82	145
Posta sanitaria Corinto	31	45	52	101
Total m3	341	390	316	361

Almardá y Corinto son de gestión con pozo privado.

CONSUMO 2020	CONSUMO 2021	CONSUMO 2022	CONSUMO 2023	CONSUMO 2024
356	341	390	316	361
INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
60	60	56	57	57
C/I	C/I	C/I	C/I	C/I
5,93	5,68	6,96	5,54	6.3



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

42

Siendo el indicador el nº de personas que están atendiendo el servicio (socorrismo+ puntos accesibles). En 2020 y 2021 se han sumado 10 personas más al indicador que de forma habitual se venía empleando, ya que desde Generalitat se habilitó el servicio de informadores COVID, estas personas usaban las instalaciones de puntos accesibles y postas.

En 2023 se observa un descenso en el indicador de consumo de agua con respecto a años anteriores, consecuencia del descenso del consumo de agua en los puntos accesibles, ya que al haber habido muchos días con bandera roja y amarilla los baños se han visto afectados y por tanto el consumo de agua derivado de las duchas y enjuagues posteriores ha sido menor que otros años. En 2024 los consumos de agua han vuelto a valores similares a años anteriores, en este caso las condiciones climatológicas influyen, así como las banderas del estado de la mar, en 2024 hubo más banderas verdes en la playa de Almardá lo que ha permitido que el punto accesible haya tenido una mayor actividad lo que ha generado un incremento del consumo de agua.

Con respecto a la playa de Corinto, el incremento significativo es debido a una fuga que se detectó en el baño de la posta, esta fue reparada en cuanto se detectó, si bien en arena a veces es difícil detectar estas fugas.

8.1.2 Consumo de combustibles en playas.

Los consumos de combustible que se generan en playas vienen derivados de los vehículos que prestan servicios en las mismas, esto es socorrismo y salvamento, policía de playas y limpieza.

A continuación se exponen los datos relativos al consumo de combustible del **servicio de socorrismo**:

SERVICIO SOCORRISMO (QUADS+EMBARCACIONES)					
AÑO	L. Combustible	Días prestación servicio	L/Días prestación	Factor de conversión (Kg CO2/l)	Emisiones tCO2eq
2021	2.420 gasolina	121	20	2,250	5,44
2022	2.877 gasolina	114	30,01	2,249	7,95
2023	3.145 gasolina	116	27,11	2.249	7.07



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

2024	2.536 gasolina	121	20,95	2.249	5.70
------	----------------	-----	-------	-------	------

*Factor de conversión empleado de acuerdo a la calculadora del MITERD para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de los diferentes años

43

Los consumos de combustible de los vehículos empleados en el servicio de socorrismo y salvamento han disminuido esto es debido a que en 2024 el estado del mar ha presentado mejores condiciones que el año anterior, con lo cual el consumo de los equipos y las acciones de actuación y prevención ha sido menores, volviendo a valores similares a años anteriores.



A continuación, se muestran los **datos de consumo de combustible referentes al servicio de Policía de Playas**, prestado de junio a septiembre.

POLICÍA DE PLAYAS GASOLINA				
AÑO	Vehículos L	Días servicio	Litros / días	Emisiones tCO2eq
2021	1.281	84	15,25	2,88
2022	914,32	84	10,88	2.63
2023	1.600	84	19,04	3,73
2024	1.659	84	19,75	3,53

*Factor de conversión empleado de acuerdo a la calculadora del MITERD para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de los diferentes años.





FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

POLICÍA DE PLAYAS GASOIL				
AÑO	Vehículos L	Días servicio	Litros / días	Emisiones tCO ₂ eq
2023	212	84	2,52	0,53
2024	186	84	2,21	0,48

44

El consumo de combustible en 2024 ha sido similar al año anterior, esto es debido a las actuaciones de prevención y control que realiza la policía de playas, que son numerosas. El consumo de este servicio varía en función de diversos factores como son asistencias, avisos, estado de la arena del mar, etc variables externas sobre las que no se tiene influencia.

Servicio de limpieza. (Litros gasoil).

CONSUMOS EN LITROS	2024	2023	2022	2021
TOTAL GASOIL	12.149	14.747.59	10.600.42	28.052
Factor conversión	2,520	2.520	2.520	2.46
Emisiones tCO ₂ eq	30,61	37,16	26,68	69,01

*Factor de conversión empleado de acuerdo con la calculadora del MITERD para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de los diferentes años.

Nota: Año 2020 Pandemia y se suceden varios temporales; Año 2021 se reducen las horas de limpieza mecánica y se incrementa la manual. Año 2022 temporales importantes.

Los consumos de combustible presentan una tendencia similar los últimos tres años, en el año 2021 se toma la decisión de disminuir las horas de limpieza mecánica con el fin de preservar el medio natural y en concreto las dunas, respetando cualquier tipo de vegetación autóctona que pueda surgir en la arena. Esto ha supuesto que en los años sucesivos los consumos disminuyeron.

En 2023 se incorpora un motocarro, una baldeadora y un camión recolector, que si bien no entran directamente en playas, si que dan soporte a la limpieza de las mismas así como a sus accesos y paseo marítimo en el caso de la playa del Puerto.

8.1.3 Consumos eléctricos.

Los consumos eléctricos existentes en las playas de Sagunto son los correspondientes a:

- Los kioscos, los cuales disponen de un contrato individual con la empresa eléctrica suministradora, la cual cobra un importe económico por temporada independientemente del consumo que se realice, no pudiendo por tanto conocer el consumo de las instalaciones.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

- Postas de socorrismo y casetas puntos accesibles, ambos se encuentran conectados al alumbrado municipal, con lo cual no se puede diferenciar el consumo específico que correspondería a estos elementos.

45

8.1.4 Total emisiones a la atmósfera

Las emisiones a la atmósfera que se generan en las playas de Sagunto son las provenientes del consumo de combustible de:

- Vehículos de limpieza de playas.
- Vehículos de socorrismo y asistencia sanitaria.
- Vehículos de policía.

Todos estos vehículos y embarcaciones controlan sus emisiones a través de las ITV e inspecciones correspondientes, habiéndose superado sin ninguna incidencia las correspondientes al periodo 2022.

AÑOS	Total emisiones combustible tCO ₂ eq
2021	77.33
2022	37.26
2023	48,29
2024	40,32

8.2 Vertidos en las playas.

En las playas del Puerto de Sagunto, Almardá y Corinto se producen los siguientes vertidos:

- Vertido de los lavapies: El agua de los lavapies es salobre no afectando por tanto a la calidad de la arena de la playa. A su vez en la cartelería de la playa se indica la prohibición de jabones en estas instalaciones.
- Vertido de WC químicos: Los WC químicos instalados en arena disponen de un cubeto estanco, el agua residual contenida en los mismos es vaciada con una cuba y transportada hasta depuradora. El Ayuntamiento dispone de la autorización de vertido correspondiente de la



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

empresa que realiza este servicio. No se pueden disponer de las cantidades exactas que se retiran, ya que la empresa encargada de gestionarlos, realiza la retirada al mismo tiempo en lugares diferentes, con lo cual la cuba que transporta las aguas residuales lleva aguas procedentes de WC sanitarios químicos de distintos municipios.

- Vertidos procedentes de concesiones: El único vertido proveniente de las concesiones es el agua de limpieza que pueden emplear para la limpieza de sus superficies, agua que cogen de los lavapies o que traen en garrafas, ya que no disponen de conexión de agua potable. Existe prohibición expresa de vertido de esta agua a la arena, debiendo depositarla en el WC químico más cercano o en la arqueta municipal más próxima.
- Depósito de aguas de la posta del Puerto de Sagunto, Almardá y Corinto: Las postas disponen de un depósito donde se recogen las aguas residuales del aseo y de la limpieza de las curas realizadas. Se disponen los datos referentes a la retirada de estas aguas, a través de los partes de entrada a la depuradora.

Año	M3 vertidos	Nº trabajadores	M3/trabajador
2021	72	60	1,2
2022	78	56	1,39
2023	98	57	1,71
2024	88.5	57	1.55

Los vertidos han sido ligeramente inferiores en 2024, este aspecto está relacionado con el uso que se da en las postas al agua sanitaria (WC y lavabo), con lo cual el incremento o detrimento del mismo puede variar en función de su uso por parte del personal.

8.3. Residuos generados en las playas.

Se está realizando un seguimiento de la generación de residuos en las playas, de manera que pueda ser evaluado globalmente y utilizado como indicador. En el cuadro se muestran los residuos recogidos de forma manual y aquellos que recogen las máquinas limpiaplayas a lo largo del año.

NOMBRE PRODUCTO Y COD. LER	2024	2023	2022	2021
VOLUMINOSOS - 20 03 07	27,76	---	---	0.16
RESIDUOS SOLIDOS URBANOS - 20 03 01	50,62	31.62	59.6	63.74



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO RÓVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

ESCOMBRO -17 01 07	21,16	29.2	2.4	44.48
TOTAL (Tn)	99,54	60.82	62.5	108.38
Nº usuarios medio	43.512	43.512	43.512	43.512
Tn/usuario	0.002	0,001	0,001	0,002

*El cálculo del nº de usuarios se realiza sumando la capacidad de carga de las playas de Puerto de Sagunto, Almardá y Corinto, este dato ha sido corregido ya que hasta el momento se venía indicando la media siendo un dato no representativo del nº total de usuarios.

.2024: Datos hasta octubre 2024

Como se observa desde 2023 hay una tendencia de descenso en las cantidades de residuos retirados de las playas con respecto esto es debido a varios factores:

- La retirada de las papeleras de la arena y su ubicación en los accesos genera un efecto concienciador en los usuarios y se ha observado que hay un menor depósito de residuos.
- La disminución de horas de limpieza mecánica por incremento de la manual, también ha generado que se retiren menos cantidades de residuos, ya que inevitablemente la máquina al pasar la criba retira piedras y algunos elementos que no son sólo residuos, con el consiguiente incremento de peso en las cantidades registradas.

En 2024 se ha producido un incremento importante en las cantidades , ya que se han generado una serie de residuos clasificados como Voluminosos, en este apartado se han enmarcado la retirada de mobiliario e infraestructura de playa que debido a su estado ha sido retirado de la playa y renovado, aquí se puede encontrar pasarelas y papeleras.

8.3.2 Residuos concesiones.

La recogida selectiva en las concesiones de playa, se encuentra implantada desde el primer año de funcionamiento del sistema de gestión. A continuación, se muestra las cantidades totales de residuos generadas por los kioscos en las temporadas 2021-2024. Los datos se muestran en litros ya que ha sido la unidad empleada por los concesionarios (volumen de las bolsas que retiraban).

Datos residuos concesiones correspondiente al año 2021-2024.

Tipología	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
	Total L	Total L	Total L	Total L
Vidrio	710	405	388	411
Papel-Cartón	809	516	375	364



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

Envases	915	596	667	438
---------	-----	-----	-----	-----

48

En 2024 se observa un incremento de las cantidades de vidrio, si bien el resto de residuos descende, el consumo de vidrio viene derivado de las botellas que se emplean en el propio kiosco y que no tienen carácter retornable.

Al igual que se viene indicando en declaraciones anteriores el dato de recogida selectiva en kioscos desde el Ayuntamiento se considera poco representativo, debido a que el registro de las cantidades tiene un alto nivel de incertidumbre, en cada establecimiento realizan personas diferentes los registros, en ocasiones no es un registro exacto, es por ello que desde la Concejalía de Playas, se hace especial hincapié en la correcta gestión interna de los residuos en cada una de las concesiones, esta supervisión se realiza a través de inspecciones que son llevadas a cabo por el Departamento de Playas.

8.3.3 Residuos servicios sanitarios.

Los servicios sanitarios que se prestan en las playas de Sagunto, generan una serie de residuos sanitarios, estos son retirados a través de gestores autorizados. Las cantidades generadas no dependen de la gestión que se realiza del servicio, sino de las asistencias que se llevan a cabo durante la temporada.

AÑOS	Kg	Nº Asistencias	Tn/asistencia
2021	12	607	$1,97 \cdot 10^{-5}$
2022	5	565	$8,84 \cdot 10^{-6}$
2023	0,60	649	$9,2 \cdot 10^{-7}$
2024	4,21	833	$5,05 \cdot 10^{-6}$

La cantidad de residuos generados por asistencia sanitaria se ha incrementado en 2024, volviendo a tendencias anteriores. El año 2023 se considera que el dato no es representativo ya que se trata de una excepción dentro de la tendencia que se viene experimentando en los últimos años, este hecho estuvo asociado al incremento de banderas rojas esta temporada lo que ha generado que hayan disminuido las curas y asistencias derivadas de picaduras o curas y por tanto la generación de residuos asociados a los mismos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 48 de 58



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO RÓVIRA PUENTE
09/01/2025

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

49

8.4 Biodiversidad.

Se ha decidido emplear la capacidad de carga de cada una de las playas como indicador representativo de la biodiversidad y uso del suelo, ya que expresa los metros cuadrados de uso y explotación que se realiza del suelo, en este caso de espacio litoral, por parte de los usuarios, siendo una expresión que consideramos por tanto representativa.

El resto de aspectos que se indican en el Reglamento, como son superficie sellada, superficie total en el centro orientada según la naturaleza o superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza, entendemos que no son de aplicación, ya que se trata de un espacio natural disponible y en uso en su totalidad.

Las playas del Ayuntamiento de Sagunto objeto de la presente declaración son muy diferentes entre sí, la playa del Puerto de Sagunto se trata de una playa muy urbana con un elevado grado de ocupación, por el contrario, la playa de Almardá presenta un entorno natural con una ocupación bastante inferior. Con objeto de determinar el grado de ocupación y estimar el índice de biodiversidad de playa, se ha calculado la capacidad de carga de ambas playas, las cuales se muestran a continuación.

Playa Puerto de Sagunto.

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral.

Capacidad de carga=Up= (Ku*Km*A)/Cp

Cp= Carga potencial de usuarios de la playa

Cp=5 Confortable

Cp(m ² /persona)	Saturación
<2	Intolerable
3	Saturación
4	Aceptable



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO RÓVIRA PUENTE
09/01/2025

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

5	Confortable
>10	Muy confortable

50

Ku= Coeficiente de uso de la zona urbana

Ku	Coeficiente del uso del paseo y zona urbana
1.0	Playa no urbana
1.1	Playa con paseo
1.2	Paseo y servicios complementarios
>1.3	Playa muy urbana

Ku= 1,2 Paseo y servicios complementarios

Km= Coeficiente de uso de la zona de baños Km= 1.1 Moderado

Km	Coeficiente del uso de la zona de baños
1.0	Impracticable
1.1	Moderado
1.2	Normal
>1.3	Muy alto

A= Área activa y reposo de la playaA= Longitud* anchura/2= 1200*75/2= 45.000 m²(de superficie ocupada por usuarios)**Nota:** La anchura de la playa se divide por tres, ya que dadas las características de la playa no se ocupa el ancho total por los usuarios.Up= (1,2*1,1*45.000)/5= 11.880 usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

Usuarios por día: 11.880

 $11880 / 45000 = 0,26 \text{ usuarios/m}^2$

51

Playa de Almardá y Playa de Corinto

Las playas de Almardá y Corinto, son muy diferentes a la playa del Puerto de Sagunto, se encuentran recorridas por un amplio cordón dunar, el cual se encuentra muy bien conservado. Las playas no cuentan con paseo marítimo con lo cual los accesos a la misma se encuentran más espaciados, la distribución de servicios por metro cuadrado es muy inferior también a la playa urbana del Puerto de Sagunto.

El cálculo de la capacidad de carga se realiza de forma conjunta para ambas playas, ya que son consideradas muy similares, su cálculo se realiza del mismo modo que para la playa del Puerto de Sagunto, los resultados de exponen a continuación:

Capacidad de carga=Up= (Ku*Km*A)/Cp

A= Longitud* anchura/4= $2656 * 150 / 4 = 99.600 \text{ m}^2$ (de superficie ocupada por usuarios)

Nota: La anchura de la playa se divide por cuatro ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, únicamente la franja más próxima al mar,

$Up = (1 * 1,1 * 99.600) / 10 = 10.956$ usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable

Usuarios por día: 10.956

 $10.956 / 99.600 \text{ m}^2 = 0.11 \text{ usuarios/ m}^2$ **8.4.1 Uso del suelo en relación con la biodiversidad.**

La playa del Puerto de Sagunto es una playa urbana, si bien hay que destacar que en su tramo más al sur destaca un tramo de aproximadamente 600 metros de longitud donde se desarrolla un cordón dunar importante y que está siendo protegido y preservado por el Ayuntamientos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

52

Las playas de Almardá y Corinto cuentan en su totalidad con una extensión de 2.656 m, a lo largo de los cuales existe cordón dunar, es por ello que estas playas se encuentran clasificadas como N1 Natural por el PATIVEL.

8.5 Incidencias ambientales en playa.

En 2024 no se han producido incidencias ambientales en las playas del municipio, siendo un año muy estable y tranquilo climatológicamente hablando. Destacar eso sí, las elevadas temperaturas que han estado presentes durante toda la temporada al igual que las últimas 3 anteriores.

En relación a la DANA acaecida el 29 de octubre en la provincia de Valencia, nuestro municipio y playas no se han visto afectadas directamente, si que se ha generado un incremento del nivel del mar debido al temporal marítimo lo que ha generado que mucha arena haya cubierto el paseo marítimo de la playa del Puerto

8.6. Comunicación y sensibilización ambiental.

El Ayuntamiento de Sagunto realiza una serie de comunicaciones a los usuarios de las playas, la finalidad es sensibilizar acerca de los aspectos ambientales que se generan en las playas.

Entre las comunicaciones emitidas durante el 2024 desde el Ayuntamiento para los usuarios destacan:

- Comunicaciones emitidas por el propio Departamento de Playas en forma de sensibilización medioambiental directamente a los usuarios y las concesiones.
- Exposición pública de forma general, y en paneles accesibles y a la vista del público de las analíticas de calidad de las aguas de baño.
- Exposición pública de la política del sistema de gestión de playas
- Información referente a las especies autóctonas del ecosistema litoral
- Información y formación ambiental a todo el personal que presta servicio en las playas del municipio.
- Información ambiental y sensibilización a través de la web del Ayuntamiento.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

- Facebook de la sección de playas de la Policía Local de Sagunto, en el que se informa en tiempo real de las banderas que ondean en cada momento en las playas del municipio, así como de la previsión del tiempo según datos de Aemet y también sobre cualquier incidencia de interés para los bañistas y visitantes.

53

El personal que trabaja en las playas de Sagunto recoge todas aquellas sugerencias, quejas u opiniones que los usuarios tienen respecto a las playas o sus servicios, una vez finaliza la temporada todos estos datos son analizados con objeto de establecer propuestas de mejora para la siguiente temporada.

La presente Declaración Ambiental está a disposición de los usuarios en el Departamento de Playas.

8.7. Analíticas de las playas: calidad del agua.

La Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, realiza periódicamente analíticas al agua de las playas de Sagunto, según Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño, dicha información es remitida al Ayuntamiento.

La periodicidad de las analíticas en 2024 ha sido semanal durante toda la temporada de baño, siendo la primera semana, la correspondiente a la última de junio, y la décima semana corresponde a la segunda semana de septiembre.

A continuación, se muestran los resultados analíticos obtenidos durante la temporada 2024

PLAYA DEL PUERTO			PLAYA MALVARROSA (C/FUMARELL)		
FECHA	ENTEROC	E-COLLI	FECHA	ENTEROC	E-COLLI
	(UFC)	(UFC)		(UFC)	(UFC)
17/05/24	5	0	17/05/24	5	0
06/06/24	0	0	06/06/24	5	0
13/06/24	0	0	13/06/24	5	0
20/06/24	20	0	20/06/24	5	2
25/06/24	0	10	25/06/24	0	0
03/07/24	20	42	03/07/24	5	2
08/07/24	5	9	08/07/24	20	0



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

17/07/24	10	14	17/07/24	5	1
24/07/24	336	0	24/07/24	63	0
25/07/24	0	0	31/07/24	5	0
31/07/24	5	0	07/08/24	5	0
07/08/24	20	3	13/08/24	41	0
13/08/24	10	0	21/08/24	5	2
21/08/24	10	0	28/08/24	5	0
28/08/24	5	2	04/09/24	110	173
04/09/24	10	44	06/09/24	0	0

54

PLAYA CORINTO (CALLE FINLANDIA)			PLAYA ALMARDÁ (CREU ROJA)		
FECHA	ENTEROC	E-COLLI	FECHA	ENTEROC	E-COLLI
	(UFC)	(UFC)		(UFC)	(UFC)
17/05/24	5	2	17/05/24	10	0
06/06/24	5	0	06/06/24	5	0
13/06/24	5	0	13/06/24	5	0
20/06/24	5	0	20/06/24	5	0
25/06/24	0	0	25/06/24	0	0
03/07/24	10	0	03/07/24	5	0
08/07/24	5	1	08/07/24	10	0
17/07/24	5	0	17/07/24	5	3
24/07/24	30	0	24/07/24	52	0
31/07/24	5	0	31/07/24	776	1
07/08/24	5	1	01/08/24*	0	0
13/08/24	121	0	07/08/24	5	0
21/08/24	5	0	13/08/24	0	0
28/08/24	10	0	21/08/24	10	0
04/09/24	30	34	28/08/24	5	0
06/09/24	0	0	04/09/24	20	36

* Fin periodo de incumplimiento

El 31 de julio se procedió al cierre por parte de Consellería de Medio Ambiente, Agua, Infraestructura y Territorial de la playa de Almardá debido a valores de calidad superiores a los establecidos por la legislación, se buscaron posibles causas, pero no se pudo determinar la procedencia de esta contaminación. El 2 de agosto se recibe comunicado por parte de la citada Consellería indicando que ya se puede proceder a la apertura de la playa.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 54 de 58



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO RÓVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

55

8.8. Grado de cumplimiento de la legislación vigente.

El Ayuntamiento de Sagunto dispone de un check list de requisitos legales que le son de aplicación, éste es actualizado de forma diaria mediante consulta a los diferentes boletines oficiales, y mediante suscripción a entidades que informan al Ayuntamiento de la nueva legislación. De esta forma, se mantienen al día los requisitos legales que le son de aplicación a las playas de Sagunto.

La principal legislación de aplicación es aquella relacionado con el litoral y su gestión:

Ley 22/1988, de 28 de julio de 1988, de Costas.
Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
Real Decreto 876/2014, de 10/10/2014, Se aprueba el Reglamento General de Costas
Orden de 6 de abril de 1983, de la Conselleria de Sanidad, Trabajo y Seguridad Social, por la que se dictan normas para la limpieza y mantenimiento de las condiciones técnico-sanitarias del litoral de la Comunidad Valenciana
Decreto 240/1994, de 22 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la Gestión de residuos sanitarios.
Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño
Condiciones generales y particulares de la aprobación del plan de explotación durante la temporada
Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina
Orden 1793/2014, de 22/09/2014, FOM: Se aprueba el Plan Marítimo Nacional de respuesta ante la contaminación del medio marino.
Ley de 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público
DECRETO 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana.
Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

56

Real Decreto 218/2022 de 29 de marzo por el que se modifica Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas

DECRETO 67/2020, de 12 de junio, del Consell, de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana, por el cual se regulan las medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana.

Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana

Ley 6/2022, de 5 de diciembre, del Cambio Climático y la Transición Ecológica de la Comunitat Valenciana

Actualmente, el Ayuntamiento cumple con todos aquellos requisitos legales, que le son de aplicación, entre ellos la legislación de Costas, de la cual se cumplen todos los aspectos exigidos desde la Demarcación de Costas de la provincia de Valencia.

- Plan de Explotación de Costas aprobado por Resolución de Alcaldía nº2110 de 28/02/2024, presentado a Demarcación de Costas de Valencia el 28 de febrero de 2024 y aprobado por la misma el 12 de abril de 2024.
- Actas de inspección realizadas por Demarcación de Costas con fechas de 20/06/24, 6 y 11 de julio de 2024

De acuerdo al DECRETO 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana (PATIVEL) las playas de Sagunto fueron clasificadas como:

- Malvarrosa: U2
- Malvarrosa, Corinto y Almardá: N1 Flora y fauna



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

- Port de Sagunt: U1

57

Indicar a su vez que todos los residuos no peligrosos generados en playas, así como aquellos residuos peligrosos que pueden surgir derivados del mantenimiento de instalaciones y vehículos, son gestionados a través de gestores autorizados.

Otros requisitos de aplicación a las playas son las normas UNE-EN-ISO 14001, UNE-EN-ISO 9001, UNE 17001 de accesibilidad universal, norma Q, y Reglamento EMAS, las exigencias de estas normas son cumplidas por el Ayuntamiento en la actualidad.

El sistema de gestión implantado cuenta con mecanismos de control y seguimiento del cumplimiento de la legislación, contando con un sistema de actualización de la misma.

A su vez Sagunto, cuenta con Bandera Azul en las playas del Puerto de Sagunto, Almardá y Corinto.

8.8.1 Declaración responsable cumplimiento legislación.

El Concejal de Playas del Ayuntamiento de Sagunto declara:

- No hay incumplimiento alguno de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente a la fecha de entrega del presente documento.
- No existen expedientes sancionadores que hayan adquirido firmeza en el año natural previo a la fecha de entrega del presente documento por incumplimiento de la normativa ambiental vigente en sus diferentes ámbitos que le fueran de aplicación.
- No hay reclamaciones relevantes de las partes interesadas.

9. VERIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

La presente Declaración ha sido revisada por Técnico de la empresa AENOR, durante el mes de enero, realizándose su posterior envío a AENOR, verificador ambiental ES-V-0001 – Madrid para su validación. Una vez realizado el trámite, una copia de la Declaración validada, además de otra copia de la misma en soporte informático, serán remitidas a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, entidad que finalizará el expediente.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal/a de Playas
ROBERTO ROVIRA PUENTE
09/01/2025



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Playas



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Excm. Ayuntamiento de Sagunto

58

Para la próxima anualidad 2024 se repetirá el calendario habitual: cierre de recogida de registros el 31 de octubre, elaboración de la declaración correspondiente al periodo 31 de octubre de 2023 a 31 de octubre 2024, y posterior revisión por técnico de AENOR durante el mes de diciembre.

El presente documento ha sido aprobado por:

Roberto Rovira Puente.

Concejal de Playas.

Ayuntamiento de Sagunto.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CMDC N3W3 ANNR Z3CM

DECLARACIÓN SAGUNTO - SEFYCU 5809260

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 58 de 58

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 81.29 "Otras actividades de limpieza" y 84.11 "Actividades generales de la Administración Pública" (Código NACE) declara:

haber verificado que toda la organización, según se indica en la declaración medioambiental de la organización **AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO** en posesión del número de registro ES-CV-000041.

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración medioambiental de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 09/01/2025

Firma del verificador

AENOR CONFÍA, S.A.U.